Recibí
Lic. Dahiae Rosa Miranda
Jefa Sección Compras Mayores
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento
01/08/2022.

CEO Nº 67/2022

Asunción, 28 de julio de 2022.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 14/2022 "SERVICIO DE COURIER PRIVADO" – SEGUNDO LLAMADO. ID N° 395550.

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su memorándum de fecha 12 de julio de 2022, por el cual remitieron los antecedentes de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 14/2022 "SERVICIO DE COURIER PRIVADO" – SEGUNDO LLAMADO.**, con ID N° 395550, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 06 de agosto de 2020, modificada por Resolución N° 7 Acta 61 de fecha 12 de agosto de 2021, ambas resoluciones del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución Nº 4 Acta 12 de fecha 22 de febrero de 2022, el Directorio del BNF aprobó el Programa Anual de Contrataciones del Banco Nacional de Fomento - Ejercicio 2022, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia. Por Resolución N° 2 Acta 22 de fecha 12 de abril de 2022, el Directorio del BNF aprobó el Segundo Llamado de la presente Licitación.

De conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto, 8 de julio de 2022 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 395550, presentó su propuesta **TRANSRUTA S.A.**

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual mencionada, se detalla a continuación el mejor lance del proveedor por el total:

Mejores Lances de cada Proveedor por Ítem

1 – SERVICIO DE COURIER PRIVADO	
Oferentes	**Mejor Precio**
TRANSRUTA S.A. - 80014790-1	200.000.-

Ítems Ganados por Proveedor

Proveedor: 80014790-1 - TRANSRUTA S.A.	
1 – Lote Total	**Precio Ganador**
1 – Servicio de Courier Privado	200.000.-

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobre de ofertas**:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 12 de julio de 2022, se procedió a la apertura de la oferta presentada por **TRANSRUTA S.A.**, con el siguiente resultado:

Nº	Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
2	**TRANSRUTA S.A.- 80014790-1**	Gs. 200.000.- (Guaraníes doscientos mil).- - - - - -

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación cuantitativa de los documentos presentados conforme al Acta de Apertura de Oferta:**

La Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones procedió a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación contenida en la oferta, de conformidad con el artículo 24 de la Ley N° 2051/03 y el artículo 57 del Decreto N° 2992/2019, con los siguientes resultados:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente de Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Articulo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
TRANSRUTA S.A.- 80014790-1	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** Guaranies **Monto total de la Oferta: 200.000.-** **Tipo de Garantía:** PÓLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto Total Asegurado** Gs. 250.000.000.- **Vigencia de Póliza:** de 07/07/2022 a 24/11/2022, 140 días

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de oferta: Sin observaciones.**

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se procedió a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	TRANSRUTA S.A..
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.]	Cumple
Documentos legales. Personas Jurídicas	
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberá estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Requisitos de Calificación. Calificación Legal	
Requisitos de Calificación. Calificación Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Cumple

Nota: Según consultas realizadas por la Gcia. De Área TH – Gcia de Dep. Adm. Del Personal en la base de datos del SINARH sobre si los oferentes o sus representantes legales son funcionarios públicos o no, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
TRANSRUTA S.A.	**80014790-1**	
ADRIANA FRANCISCA CORTAZAR CABRAL	1963253	No Registra dato
CARLOS GABRIEL CORTAZAR CABRAL	805595	No Registra dato
MIRIAN STELLA RAMIREZ DE ACOSTA	978621	No Registra dato

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 28 de julio de 2022, se constató que el oferente y sus representantes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de la oferta**:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 y de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones se procedió a la evaluación y verificación de la lista de precios de **TRANSRUTA S.A.**, resultando que no presenta errores aritméticos, por lo que el cuadro comparativo de oferta es como sigue:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	78102203-001	Retiro de malotes por Parada desde las Procesadoras	1	36.000	36.000
2	78102203-001	Ensobrado de Tarjetas y/o PIN incluyendo la provisión del sobre de polipropileno o bolsa plástica (*)	1	1.500	1.500
3	78102203-001	Ensobrado de Tarjetas y/o PIN incluyendo la provisión del sobre de papel (**)	1	1.600	1.600
4	78102203-001	Ensobrado de Tarjetas y/o PIN sin la provisión del sobre de polipropileno o bolsa plástica. (***)	1	1.500	1.500
5	78102203-001	Entrega de Tarjetas y/o PIN a domicilio Asunción y Gran Asunción	1	18.000	18.000
6	78102203-001	Entrega de Tarjetas y/o PIN a domicilio en el interior del país	1	33.000	33.000
7	78102203-001	Entrega de tarjeta Urgente en Asunción y Gran Asunción 24 hs.	1	40.700	40.700
8	78102203-001	Entrega de tarjeta Urgente en el interior del país 24hs.	1	46.500	46.500
9	78102203-001	Ensobrado de Extracto de tarjetas, insert de trípticos, mailing, folletería incluyendo la provisión del sobre polipropileno o bolsa plástica (*)	1	1.000	1.000
10	78102203-001	Ensobrado de Extracto de tarjetas, insert de trípticos, mailing, folletería incluyendo la provisión del sobre de papel (**)	1	800	800
11	78102203-001	Ensobrado de Extracto de tarjetas, insert de trípticos, mailing, folletería sin la provisión del sobre polipropileno o bolsa plástica (***)	1	700	700
12	78102203-001	Entrega de Extractos de tarjetas en Asunción y Gran Asunción (según la especificación técnica descrito en alcance del servicio)	1	3.700	3.700
13	78102203-001	Entrega de Extractos de tarjetas en el interior del país (según la especificación técnica descrito en alcance del servicio)	1	11.000	11.000
14	78102203-001	Actualización y reubicación de Direcciones	1	4.000	4.000
Precio total					200.000

- **Verificación del precio ofertado por el participante:**

Se procedió a comparar los precios presentados por **TRANSRUTA S.A.**, con el precio referencial de la Convocante conforme a la Resolución DNCP 1890/2020, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

			PRECIO REFERENCIAL BNF		TRANSRUTA S.A.		
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total(IVA incluido) G.	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%
1	Retiro de malotes por Parada desde las Procesadoras	1	31.275	31.275	36.000	36.000	15%
2	Ensobrado de Tarjetas y/o PIN incluyendo la provisión del sobre de polipropileno o bolsa plástica	1	1.260	1.260	1.500	1.500	**19%**
3	Ensobrado de Tarjetas y/o PIN incluyendo la provisión del sobre de papel	1	1.335	1.335	1.600	1.600	**20%**
4	Ensobrado de Tarjetas y/o PIN sin la provisión del sobre de polipropileno o bolsa plástica.	1	1.272	1.272	1.500	1.500	**18%**
5	Entrega de Tarjetas y/o PIN a domicilio Asunción y Gran Asunción	1	15.400	15.400	18.000	18.000	**17%**
6	Entrega de Tarjetas y/o PIN a domicilio en el interior del país	1	28.725	28.725	33.000	33.000	15%
7	Entrega de tarjeta Urgente en Asunción y Gran Asunción 24 hs.	1	35.338	35.338	40.700	40.700	15%
8	Entrega de tarjeta Urgente en el interior del país 24hs.	1	40.150	40.150	46.500	46.500	**16%**
9	Ensobrado de Extracto de tarjetas, insert de trípticos, mailing, folletería incluyendo la provisión del sobre polipropileno o bolsa plástica	1	880	880	1.000	1.000	14%
10	Ensobrado de Extracto de tarjetas, insert de trípticos, mailing, folletería incluyendo la provisión del sobre de papel	1	730	730	800	800	10%
11	Ensobrado de Extracto de tarjetas, insert de trípticos, mailing, folletería sin la provisión del sobre polipropileno o bolsa plástica	1	580	580	700	700	**21%**
12	Entrega de Extractos de tarjetas en Asunción y Gran Asunción (según la especificación técnica descrito en alcance del servicio)	1	3.190	3.190	3.700	3.700	**16%**
13	Entrega de Extractos de tarjetas en el interior del país (según la especificación técnica descrito en alcance del servicio)	1	9.295	9.295	11.000	11.000	**18%**
14	Actualización y reubicación de Direcciones	1	3.344	3.344	4.000	4.000	**20%**

Conforme al cuadro precedente se observa que la oferta presentada por **TRANSRUTA S.A.**, se **halla fuera** de los parámetros establecidos por la por la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ FLORIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Se solicitó a **TRANSRUTA S.A.**, la composición detallada de los precios finales ofertados y la justificación correspondiente.

TRANSRUTA S.A., a través de la nota de fecha 08 de julio de 2022 presentó la composición de los precios finales ofertados según listado que contiene: Ítem, Código Catálogo, Descripción del Bien, unidad de medida, presentación, Precio unitario, Precio total, costo de traslado, costo de personal, otros, IVA 10%, costo unitario, margen de utilidad, con la siguiente justificación: *"cumplo en indicar que nuestra empresa ha analizado cada ítem del servicio que requiere la convocante y debido a factores como la suba de precio del combustible ,que afecta directamente al costo de cada servicio de entrega; así como también la suba del jornal diario (aumento del salario minino legal vigente) que afecta directamente el costo de mano de obra ; motivo por los cuales los precios ofertados necesariamente fueron reajustados".*

El Comité de Evaluación de Ofertas consideró que las mismas son aceptables, por los fundamentos dados que justifican sus costos.

La disponibilidad presupuestaria para el presente llamado se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 367/2022 de fecha 16/2/2022. Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

- **Margen de Preferencia Nacional:** **NO APLICA,** considerando que **TRANSRUTA S.A.,** es el único oferente participante en la presente convocatoria.

- **Margen de Preferencia Local:**
  NO APLICA, considerando que el Banco Nacional de Fomento tiene su domicilio en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento según el Art. 157 de la Constitución Nacional, por ende, el presupuesto o la condición prevista en el Art. 64 del Decreto, en los llamados que realice el Banco Nacional de Fomento no se presenta en ningún caso. Para tal efecto mencionamos las Resoluciones DNCP 306/2021 y 511/2021, para lo que hubiera lugar.

La única oferta corresponde a TRANSRUTA S.A., por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	TRANSRUTA S.A.
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**Cumple / No Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple – fs. 9
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica – fs. 10
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple – fs. 14
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple – fs. 15
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple - fs. 16
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple – fs. 6 SIPE Activo
Copias autenticadas de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD.	Cumple – fs. 120-122

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por **TRANSRUTA S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

RICARDO ABDON BENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Oferente.	TRANSRUTA S.A.
Documentos	**Cumple/No Cumple**
Experiencia Requerida	
Como mínimo 5 (cinco) años de antigüedad en el rubro de Courier demostrada a través de la presentación de la Constancia del RUC. Demostrar la experiencia en el servicio de gestión de courier para entrega de tarjetas de créditos y/o pines, extractos de tarjetas de crédito y documentos relacionados con entidades financieros públicas o privadas con contratos y/o facturas por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los cinco años (2017, 2018, 2019,2020 y 2021).	
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida	
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple – fs. 6 SIPE Activo
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple – fs. 16
Copia de Contratos y/o facturas que avalen la experiencia requerida.	No Cumple(*)
Capacidad Técnica	
El oferente deberá haber provisto el servicio de gestión de Courier para tarjetas de créditos y extractos de tarjetas de crédito de manera satisfactoria como mínimo a 3 (tres) entidades financieras públicas y/o privadas. El oferente deberá contar con una dotación de como mínimo de 15 (quince) personales para realizar el servicio. La prestadora del servicio deberá contratar pólizas de seguro para cubrir eventuales riesgos operativos y cobertura de siniestros o fraudes por eventos del uso indebido de las líneas de crédito de las tarjetas de crédito, que fueran realizadas durante la custodia de la prestadora. El prestador del servicio deberá contar con una flota propia o subarrendada de por lo menos 8 vehículos o transporte que deberán estar debidamente identificados con el logo de la empresa.	
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	
Los siguientes documentos serán considerados para la evaluación del presente criterio	
El oferente deberá contar con Constancias y/o Certificados que demuestren haber provisto el servicio de gestión de Courier para tarjetas de créditos y extractos de tarjetas de crédito de manera satisfactoria de por lo menos 3 (tres) entidades públicas y/o privadas.	No cumple (**)
El oferente deberá contar con una dotación de como mínimo de 15 (quince) personales para realizar el servicio. A ese efecto. Deberá presentar el listado o planilla de sus funcionarios presentado al IPS debidamente identificados como mínimo con 3 (tres) meses de antigüedad laboral.	Cumple – FS. 115/1119
Presentar copia de las pólizas de seguro contratadas para cubrir riesgos operativos y para cobertura de siniestros o fraudes por eventos de uso indebido de las líneas de crédito de las tarjetas de crédito, que fueran realizadas al momento de la custodia de la prestadora.	No cumple (***)
Presentar copia autenticada de Cédula Verde, contrato y/o factura de los vehículos de transporte con el logo de la empresa.	Cumple - fs. 123/127
Otros criterios que la convocante requiera:	
1. Presentar Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes.	Cumple – fs. 111/114

Por nota **BNF SDEO N° 243** de fecha 18 de julio de 2022, la Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas solicitó a **TRANSRUTA S.A.** cuanto sigue:

Experiencia requerida:

Demostrar la experiencia en el servicio de gestión de courier para entrega de tarjetas de créditos y/o pines, extractos de tarjetas de crédito y documentos relacionados con **entidades financieros** públicas o privadas con contratos y/o facturas por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los años (2018, 2020 y 2021). (Copia de contratos y/o facturaciones que avalen la experiencia requerida).

Capacidad Técnica:

1. El oferente deberá haber provisto el servicio de gestión de Courier para tarjetas de créditos y extractos de tarjetas de crédito de manera satisfactoria como mínimo a 3 (tres) entidades **financieras** públicas y/o privadas.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica:

1. El oferente deberá contar con Constancias y/o Certificados que demuestren haber provisto el servicio de gestión de Courier para tarjetas de créditos y extractos de tarjetas de crédito de manera satisfactoria de por lo menos 3 (tres) entidades públicas y/o privadas.

TRANSRUTA S.A., a través de la nota de fecha 19 de julio de 2022, presentó, en el plazo establecido, cuanto sigue:

- *Contrato abierto BNF-P N° 492/2017, de fecha 20 de noviembre de 2017.-*

RICARDO ADOLFO PENAYO ALVARENGA Secretario Comité de Evaluación de Ofertas | DAHIANA DUARTE SACHELARIDI Miembro Comité de Evaluación de Ofertas | SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA Miembro Comité de Evaluación de Ofertas | JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ Miembro Comité de Evaluación de Ofertas | Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

- *Contrato abierto BNF-P N° 553/2019, de fecha 16 de diciembre de 2019.-*
- *Contrato abierto BNF-P N° 842/2021, de fecha 07 de diciembre de 2021.-*
- *Contrato N° 20-21, con el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Habitad (MUHV), de fecha 26 de octubre de 2021.-*
- *Contrato N° 36/2021, con la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), de fecha 10 de noviembre de 2021.-*
- *Constancia de cumplimiento de prestación de servicios en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 29/2019, para el servicio de encomiendas para el Banco Nacional de Fomento.*

(*)Tras verificar las documentaciones presentadas, se constató que **TRANSRUTA S.A.** presentó contratos y constancia emitida por el Banco Nacional de Fomento, con el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Habitad (MUHV) y con la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), pudiendo considerarse solamente el contrato con el Banco Nacional de Fomento, como entidad financiera, sin embargo, los contratos BNF-P N° 553/2019, de fecha 16 de diciembre de 2019 y BNF-P N° 842/2021, de fecha 07 de diciembre de 2021, no fueron por servicios de entrega de tarjetas de créditos y/o pines, extractos de tarjetas de crédito.
(**) La Constancia y/o Certificado que demuestre haber provisto el servicio, como lo solicita el Pliego de bases y condiciones, emitida por el Banco Nacional de Fomento corresponde al servicio de Courier de paquetes y no al servicio de entrega extractos de tarjetas de crédito y débito.
(***) Presenta Declaración jurada que la empresa presentará las pólizas de seguro para cubrir eventuales riesgos operativos y para cobertura de siniestros o fraudes por eventos de uso indebido de las líneas de crédito de las tarjetas de crédito, que fueran realizadas durante la custodia de la prestadora; en caso de ser adjudicados en la mencionada licitación, por tanto, no cumple a cabalidad con la experiencia y la capacidad técnica requerida en el pliego de bases y condiciones, por lo que, en virtud del art. 63 del Decreto N° 2992/2019, se procede a **rechazar** su oferta y no habiendo otras ofertas que evaluar corresponde declarar **desierta** la presente convocatoria, de conformidad al art. 30 inciso b) de la Ley 2051/03.

- **Recomendación**:

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 30° inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda **DECLARAR DESIERTO** el llamado de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 14/2022 "SERVICIO DE COURIER PRIVADO" – SEGUNDO LLAMADO.**

COMITÉ DE EVALUACIÓN

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
SECRETARIO